

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29034 MADRID

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 347/2014 referente al concursado ALUMINIO ARQUITECTÓNICO E. D. JUNIOR, S.L.U. con CIF B-84450360 se ha dictado auto por el magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 21 de julio de 2014 en el Concurso Voluntario Abreviado.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D.ª SOLEDAD CARBONERO CARBONERO con domicilio en la calle Gran Vía, n.º 6, planta 4.ª, CP: 28013 Madrid, con correo electrónico: scarbonero@icam.es producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039963-1